



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. ^{fl. s} 3049

Por la cual se confiere una comisión de servicios a unos funcionarios

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No.561 de 2006

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando No. 2007IE6694 del 4 de octubre de 2007, el Dr. Jairo Fasad Atehortua Cardona, Jefe de la Oficina de Ruralidad de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental informa que los funcionarios **DANILO ALFREDO NARVÁEZ LOZANO** y **DORIS AMANDA TAUTIVA LOZANO** se desplazarán a los municipios de Villavicencio y Acacias los días 5 y 6 de Octubre de 2007, con el fin de desarrollar un encuentro de experiencias en asistencia técnica agropecuaria en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación 009 de 2005 suscrito con CORPOICA.

Que el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 establece que el empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo, por lo cual se requiere conferir comisión de servicios para la asistencia de los funcionarios al evento citado.

Que los gastos de viaje para el desarrollo de esta comisión serán sufragados con cargo al Convenio Interadministrativo de Cooperación 009 de 2005 suscrito con CORPOICA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conferir comisión de servicios los días 5 y 6 de octubre de 2007 a los funcionarios **DANILO ALFREDO NARVÁEZ LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.122.263 de Neiva y **DORIS AMANDA TAUTIVA LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.203.825 de Bogotá, Profesionales de la Oficina de Ruralidad de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental para encuentro de experiencias en asistencia técnica agropecuaria en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación 009 de 2005 suscrito con CORPOICA en los municipios de Villavicencio y Acacias los días 5 y 6 de Octubre de 2007.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 3049

Por la cual se confiere una comisión de servicios a unos funcionarios

ARTÍCULO SEGUNDO: Los viáticos y gastos de viaje que genere esta comisión no causaran erogación al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente y serán sufragados con cargo al Convenio Interadministrativo de Cooperación 009 de 2005 suscrito con CORPOICA.

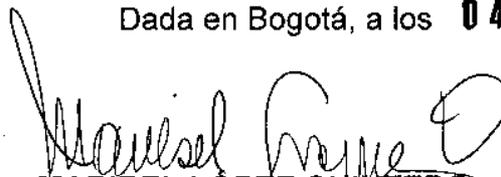
ARTÍCULO TERCERO. Los comisionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1950 de 1973, deberá presentar ante el Secretario de Despacho, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Parágrafo: Del informe presentado deberá remitir una (1) copia a la Dirección de Gestión Corporativa para el registro correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **04** OCT 2007


MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:


Olga V. López M.
04/10/2007